Municipalidad de Hernandarias
- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay
Tel Fax: (0631) 20558 (0631) 22462
uoc@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 26 de Octubre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021-"PROVISIÓN DE LAVAMANOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS" - I.D. 402636.

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias se dirige muy respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de hacer referencia a la Nota DNC Nº **18114/2021** de fecha 22 de octubre de 2021.

Aspectos Observados

1. El Dictamen UOC de fecha 22/09/2020, en el cual se ha limitado a mencionar como acreditación del supuesto de excepción al inc. "g" del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 y de mencionar la urgencia en obtener bienes. Teniendo en cuenta que la Convocante conoce el calendario del MEC y que se si bien nos encontrábamos en una situación excepcional no justifica que no se haya previsto con anterioridad el llamado de referencia. Al respecto, cumplimos en señalar que consideramos insuficiente, en atención a que no se ha expuesto en el mismo que hecho/s ha/n imposibilitado el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario sino con grave perjuicio a los intereses públicos y que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 77.- Solicitamos servirse aclarar, qué hecho/s ha/n impedido a la misma realizar con antelación a la practicada una convencional, CVE Difusión Previa o SBE.

Al respecto, se remiten la AMPLIACION DEL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "**PROVISIÓN DE LAVAMANOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HERNANDARIAS**" - I.D. **402636**", con las debidas justificaciones y documentaciones respaldatorias.

2. Teniendo en cuenta los tipos de bienes que se desean adquirir y de manera a agilizar el proceso de compra, y que la convocante precisaba de forma Urgente impostergable, se consulta el motivo del porque no acudió a la Tienda Virtual de la DNCP para la compra, ya que los mismos pueden ser adquiridos mediante la emisión de órdenes de compra sin la necesidad de realizar un proceso de licitación, siempre y cuando la entrega de los bienes sea dentro de una de las 3 zonas disponibles.

En vista a la planificación presurosa de las necesidades y del avance del presente procedimiento, la Convocante ha creído conveniente y oportuno optar a la Contratación por Vía de la Excepción con aviso de intención de compra, no pudiendo recurrir a través de la Tienda Virtual de la DNCP para la compra, en vista a que por las características técnicas de la contratación se trata de una adquisición de bienes (mesa de Material mixto) con su respectiva instalación en cada establecimiento educativo y complementariamente deben ir acompañados como accesorios los insumos de bioseguridad como ser: Jabón líquido, Alcohol líquido, Hipoclorito de sodio, así como del Adhesivo, Canastilla, orejillas de acero, dispensador de jabón líquido, materiales de instalación a la red de agua. Dichos ítems no pueden ser adquiridos en su totalidad de la Tienda Virtual, razón por la cual se ha realizado la respectiva consolidación a fin de unificar las compras y provisiones planificadas en un solo item.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

3. Considerando las especificaciones técnicas de los bienes, se puede observar que los precios no fueron elaborados en forma separada. Se observa que no cuenta con el. desglose de todos los ítems o sub-ítems que lo componen, ni detalla los Precios Referenciales que le corresponden a cada artículo citado en el dictamen, independientemente al sistema de adjudicación.

En este punto, cabe resaltar que las instituciones educativas necesitan al mismo tiempo la provisión e instalación de los bienes a ser contratados, razón por la cual los antecedentes de costos de dichos bienes no pudieron ser planificadas en forma separada o desglosada. Tampoco no pudo preverse por el sistema de adjudicación Por Lote, teniendo en cuenta que eventualmente se puede tener un solo oferente para el acto de apertura de ofertas que cotiza sólo por un lote y en el otro no cotiza o viceversa, en consecuencia esta convocante se encontraría en la irremediable situación de Declarar Desierto dicho lote, por lo que se privará la posibilidad a las instituciones de contar con la totalidad de los bienes requeridos en el presente procedimiento que son imprescindibles a los fines públicos planificados.

4. Visto los documentos que respaldan al dictamen de precios que ha remitido, se observa que los precios utilizados de la WEB no se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas, considerando que el bien "mueble de lavabo" según las especificaciones técnicas incluyen "9 Jabón líquido,7 alcohol, 2 hipoclorito de sodio, canastilla, etc.

En este punto, esta convocante ha respondido dicha observación a través del desarrollo del Punto Nº 2 de esta nota, a la cual nos remitimos y ratificamos íntegramente.

5. Se observa que el bien "mueble de lavabo" incluye productos que deberían cotizarse en forma separada, no así en forma global.

De la misma forma, sobre este punto, esta convocante ha respondido dicha observación a través del desarrollo del Punto Nº 3 de esta nota, a la cual nos remitimos y ratificamos íntegramente.

En las circunstancias señaladas se procede a contestar la Nota DNC Nº **18114/2021** de fecha 22 de octubre de 2021, acompañadas con las justificaciones y documentaciones respaldatorias, solicitando en consecuencia la publicación de la presente adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

Abg. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC